



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-70678046-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente EX-2019-70678046-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CORMEDIC S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT DI-2019-5629-APN-ANMAT#MSYDS.

Que en el Artículo 5° del documento mencionado en el párrafo anterior se limitó por error involuntario a Diego Gerardo Corín, al cargo de Director Técnico de la firma CORMEDIC S.A., correspondiendo mantener su designación establecida mediante Disposición ANMAT N° 4989/12.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejase sin efecto en todas sus partes y alcance lo establecido en el Artículo 5° de la Disposición ANMAT DI-2019-5629-APN-ANMAT#MSYDS, permaneciendo el Señor Diego Gerardo Corín, D.N.I. N° 25.080.012, Ingeniero Mecánico Electricista, Matrícula N° 25.080.012, en el cargo de Director Técnico de la firma CORMEDIC S.A., designado mediante Disposición ANMAT N° 4989/12.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE EX-2019-70678046-APN-DGA#ANMAT

CRB